

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE A CARGO DEL DIPUTADO JESÚS FERNANDO GARCÍA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE A CARGO DEL DIPUTADO JESÚS FERNANDO GARCÍA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación le fue turnada por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 68 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, presentada por el Diputado Jesús Fernando García Hernández del Grupo Parlamentario de morena.

Esta Comisión dictaminadora con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84. 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados,, y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA.

Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Educación, encargados del análisis y dictamen de la Iniciativa que se indica en el proemio, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe: en el apartado denominado “**Antecedentes**”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la Iniciativa. En el apartado “**Descripción de la Iniciativa**”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances. En las “**Consideraciones**”, las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II.- ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el 6 de diciembre de 2018, fue presentada la **iniciativa con proyecto de decreto que por el que se modifica la fracción VI del artículo 68 de la Ley General del Servicio**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE A CARGO DEL DIPUTADO JESÚS FERNANDO GARCÍA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Profesional Docente, a cargo del Diputado Jesús Fernando García Hernández del Grupo Parlamentario de morena.

2. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la iniciativa en comento a la Comisión de Educación, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

3. La Comisión de Educación dio trámite de recibo el día 7 de diciembre de 2018 e inició el análisis correspondiente.

III.- DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA.

El iniciante expone diversas consideraciones con respecto al derecho de las y los maestros a la formación continua como un elemento más que generará las condiciones para conseguir la educación de calidad, objetivo del Sistema Educativo Nacional.

Por tanto, el proponente sostiene que: *“El sector público reconoce que los maestros son la columna vertebral del sistema educativo nacional, Por ello, la profesionalización y formación continua de los docentes son elementos fundamentales para alcanzar una educación de calidad, como divisa en favor del desarrollo de la nación.”*

Considera importante recalcar, en relación a la Ley General del Servicio Profesional Docente, que: *“De conformidad con los argumentos que le dan sustento, son propósitos de esta Ley: la mejora en la calidad de la educación y la práctica profesional a través de la evaluación y la formación permanente para asegurar así la idoneidad de los conocimientos y desde luego las capacidades del magisterio”.*

En este mismo sentido, el diputado promovente considera importante destacar que: *“Este ordenamiento legal tiene, además, como propósito el establecimiento de condiciones y apoyos que favorezcan el desarrollo profesional de cada maestro, estimulando por una vertiente la superación del docente y por la otra, reconociéndole el valor de las aportaciones que el mismo haga.”*

El diputado promovente señala que: *“Con la reforma a la Ley General de Educación y la promulgación de la Ley General del Servicio Profesional Docente, surge desde el ámbito administrativo la denominada Estrategia Nacional de Formación Continua de Profesores de Educación Básica y Media Superior, que tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento de la capacidad docente.”*

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE A CARGO DEL DIPUTADO JESÚS FERNANDO GARCÍA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Sostiene que: *“En pro de la excelencia educativa, la formación continua que deriva de la estrategia correspondiente actualiza en los docentes el conocimiento sobre asignaturas diversas de los contenidos referidos a planes de estudio, lo que permite al maestro instrumentar procesos de enseñanza más adecuados.”*

Por último, el diputado manifiesta que: *“la presente iniciativa propone así una adición a la Ley General del Servicio Profesional Docente, para preceptuar el establecimiento de becas con goce de salario para aquellos docentes que participen en el Servicio Profesional Docente y reciban los cursos de formación y actualización contenidos en el proceso de formación continua”.*

Para lo cual propone adicionar la fracción VI, recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 68 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, para quedar como como sigue:

Artículo 68. *Quienes participen en el Servicio Profesional Docente previsto en la presente Ley tendrán los siguientes derechos:*

I. a V. ...

VI. Acceso a becas con goce de salario;

VII...

VIII...

IX...

X...

XI...

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, las y los integrantes de la Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, suscriben el presente dictamen exponiendo las siguientes:

IV. CONSIDERACIONES

- La Dictaminadora comparte la opinión del Diputado iniciante, sobre la importancia que reviste la formación continua de las maestras y los maestros que cumplen sus funciones docentes y que contribuyen de manera esencial en el desarrollo académico de las niñas y los niños, y

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE A CARGO DEL DIPUTADO JESÚS FERNANDO GARCÍA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

que como el mismo lo señala: “Son la columna vertebral del Sistema Educativo Nacional”.

- Así mismo la Dictaminadora coincide con el Diputado en que la búsqueda de la excelencia educativa debe ser sustentada en la formación continua, así como en la actualización de conocimientos y consecuentemente en el desarrollo profesional de los docentes.
- Esta Comisión considera que es de resaltar la idea expuesta por el Diputado promovente de que la medición niveles de aprovechamiento educativo mejorarán si las maestras y los maestros cuentan con un sistema de mejora continua garantizado para ellos por la autoridad educativa como un derecho.
- No obstante, tras la revisión y análisis de la propuesta, la Comisión Dictaminadora considera desechar la Iniciativa en comento al tenor de lo siguiente:

PRIMERO. El 12 de diciembre de 2018 el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, envió a la Cámara de Diputados la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3o, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales. Dicha iniciativa incluía un artículo segundo transitorio que señalaba:

SEGUNDO: A partir de la entrada en vigor del presente Decreto se abroga la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, y se derogan todas las disposiciones contenidas en las leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general contrarias al presente decreto.

SEGUNDO. Después de efectuado un proceso de parlamento abierto que incluyó la realización de siete audiencias públicas, las Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales aprobaron el 27 de marzo de 2019 el Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa; en sesión del Pleno de la Cámara de Diputados celebrada el 24 de abril de 2019, se aprobó dicho dictamen, mismo que fue remitido en la misma fecha a la Honorable Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. En sesión celebrada el 30 de abril de 2019, el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó en lo general por mayoría calificada de sus miembros presentes, las modificaciones constitucionales en materia educativa, sin embargo en la votación de los artículos reservados no se alcanzó

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE A CARGO DEL DIPUTADO JESÚS FERNANDO GARCÍA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

la mayoría calificada requerida para su aprobación, por lo que se resolvió devolver a esta Cámara de Diputados, para los efectos constitucionales correspondientes, el expediente que contiene a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, la cual finalmente fue aprobada por el pleno de la Cámara de Diputados el 8 de mayo de 2019 y por el Senado de la República el 9 de mayo siguiente.

TERCERO. Una vez cumplidos los requisitos constitucionales, el 15 de mayo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, entrando en vigor al día siguiente a esta publicación. Dicho Decreto contiene un artículo segundo transitorio que a la letra dice:

SEGUNDO. A partir de la entrada en vigor de este Decreto se abroga la Ley General del Servicio Profesional Docente, se derogan todas las disposiciones contenidas en las leyes secundarias y quedan sin efectos los reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general contrarias a este Decreto.

Hasta en tanto el Congreso de la Unión expida la ley en materia del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, queda suspendida cualquier evaluación y permanecerán vigentes las disposiciones que facultan a la actual Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente de la Secretaría de Educación Pública, para proveer las medidas necesarias y dar cumplimiento a los procesos derivados del Servicio Profesional Docente.

Conforme a lo anterior la iniciativa presentada por el Diputado Jesús Fernando García Hernández del Grupo Parlamentario de morena, se encuentra sin materia, ya que el ordenamiento que propone modificar, ha sido abrogado.

Por lo antes expuesto, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Educación, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE A CARGO DEL DIPUTADO JESÚS FERNANDO GARCÍA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

ACUERDO

PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 68 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, presentada por el Diputado Jesús Fernando García Hernández del Grupo Parlamentario de morena, por haber quedado sin materia.

SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 26 días del mes de junio de 2019.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE A CARGO DEL DIPUTADO JESÚS FERNANDO GARCÍA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Adela Piña
Bernal**
Presidenta



**Dip. Flora Tania
Cruz Santos**
Secretaria



**Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade**
Secretaria



**Dip. María Teresa
López Pérez**
Secretaria



**Dip. Zaira Ochoa
Valdivia**
Secretaria



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE A CARGO DEL DIPUTADO JESÚS FERNANDO GARCÍA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario



Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario



Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario



Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria



Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE A CARGO DEL DIPUTADO JESÚS FERNANDO GARCÍA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

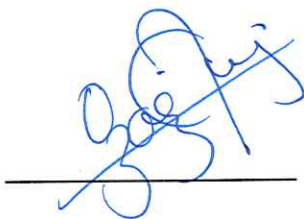
A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Claudia Báez
Ruiz**
Secretaria



**Dip. Alfredo Femat
Bañuelos**
Secretario



**Dip. Abril Alcalá
Padilla**
Secretaria



**Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera**
Integrante



**Dip. María Chávez
Pérez**
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE A CARGO DEL DIPUTADO JESÚS FERNANDO GARCÍA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán**
Integrante



**Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena**
Integrante

Martha Hortencia Garay Cadena



**Dip. Ma. de Jesús
García Guardado**
Integrante

Ma. de Jesús García Guardado



**Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal**
Integrante

Isabel Margarita Guerra Villarreal



**Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas**
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE A CARGO DEL DIPUTADO JESÚS FERNANDO GARCÍA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante



Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante



Dip. Eudoxio
Morales Flores
Integrante



Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante



Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE A CARGO DEL DIPUTADO JESÚS FERNANDO GARCÍA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante



Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante



Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante



Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo
Integrante



Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE A CARGO DEL DIPUTADO JESÚS FERNANDO GARCÍA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

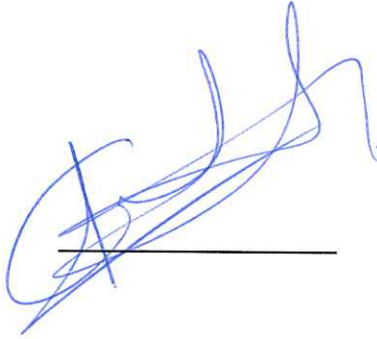
Abstención



**Dip. Mario Alberto
Rodríguez Carrillo**
Integrante



**Dip. Erika Mariana
Rosas Uribe**
Integrante





**Dip. Irán Santiago
Manuel**
Integrante





**Dip. Mauricio
Alonso
Toledo Gutiérrez**
Integrante





**Dip. José Guillermo
Aréchiga
Santamaría**
Integrante
